

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7125** *ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SERVEX PROFESIONAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que, en fecha 21 de Diciembre de 2024, el accionista único de la sociedad Activex Servicios Integrales, S.A., Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas al accionista único, ha aprobado la fusión por absorción de Servex Profesional, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) a favor de Activex Servicios Integrales, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), siendo de aplicación el régimen simplificado previsto en la LME, con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 de la LME.

Por medio de la referida operación de fusión por absorción, la Sociedad Absorbida, Servex Profesional, S.L.U., se extinguirá, mediante su disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque y por sucesión universal de su patrimonio a favor de Activex Servicios Integrales, S.A.U. (Sociedad Absorbente).

La fusión se realiza en los términos y condiciones previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los Administradores Solidarios de ambas sociedades en fecha 15 de Noviembre de 2024, utilizando como balances de fusión los balances cerrados a 30 de septiembre de 2024 de Activex Servicios Integrales, S.A.U. y Servex Profesional, S.L.U.

Se deja constancia que, al ser ambas sociedades participantes en la fusión unipersonales, y al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas directamente por el mismo socio, en aplicación de lo establecido en los artículos 9, 56 y 53 de la LME, no ha sido necesario informe de los administradores ni anuncio de convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión, ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en la ley.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la LME se publica el presente anuncio de fusión, haciendo constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión aprobado y a estos de que pueden ejercer los derechos previstos en el artículo 13 de la LME.

Madrid, 21 de diciembre de 2024.- La Administradora Única de las sociedades Activex Servicios Integrales, S.A., Sociedad Unipersonal, y Servex Profesional, S.L., Sociedad Unipersonal, Marianne Gabrielle Theeboom.

ID: A240059157-1